

LIBRO DE RESOLUCIONES

JUNTA DE GOBIERNO P.D. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA P.S.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO MACARENA

Clara Isabel Macías Morilla

Número Fecha

Área de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales Dirección General del Distrito Bellavista-La Palmera Sección Distrito Bellavista-La Palmera

Expte.: 67/2016

Por Resolución número 376, de 27 de enero de 2016, se aprobó la convocatoria pública de subvenciones, en régimen de concurrencia, del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Distrito Bellavista-La Palmera, destinada a gastos generales de funcionamiento de las entidades del Distrito para el año 2017, así como las bases por las que se rige.

Con fecha de 7 de junio de 2017 y número 3900, se adoptó Resolución Provisional de concesión y desestimación de subvenciones, que se publicó en el tablón de anuncios del Distrito y en la página web municipal, concediéndose un plazo de diez días a las entidades interesadas para presentar alegaciones, reformular, desistir o aceptar la subvención.

Constan en el expediente informes de la Sección del Distrito Bellavista-La Palmera, que recogen que no se han presentado alegaciones ni reformulaciones a la resolución provisional y las aceptaciones recibidas. Consta, asimismo, la fiscalización por Intervención.

Por lo expuesto, en uso de las competencias delegadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 9 de octubre de 2015, RESUELVO:

PRIMERO.- Conceder definitivamente a las entidades que se relacionan las subvenciones en las cuantías que se indican, correspondientes a la convocatoria pública destinada a gastos generales de funcionamiento de las entidades del Distrito Bellavista-La Palmera para el año 2017:

ASOCIACIÓN ANDALUZA DE TRASPLANTADOS HEPÁTICOS (G41608043) Importe subvención: 1.078,06 "

ASOCIACIÓN CULTURAL DE LA MUJER DE BELLAVISTA (G41200145) Importe subvención: 1.085,10 "

ASOCIACIÓN DE DONANTES DE SANGRE, TEJIDOS Y ÓRGANOS DE SEVILLA (G91595223)

Importe subvención: 1.085,10 "

ASOCIACIÓN DE VECINOS ELCANO (G41148776)

Importe subvención: 1.085,10 "

1

Código Seguro De Verificación:	JtuvaZX5SKFgJyIXMaLpOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidro Basilio Nicolas Fernandez-pacheco	Firmado	23/08/2017 12:15:47
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	23/08/2017 11:13:46
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JtuvaZX5SKFgJyIXMaLpOg==		





ASOCIACIÓN DE VECINOS MINIDAD+DE BELLAVISTA (G41153859)

Importe subvención: 1.085,10"

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN ‰AL COMO ERES+

(G91587832)

Importe subvención: 1.085,10 "

ASOCIACIÓN FIBROMIALGIA BELLAVISTA (AFIBELL) (G91782755)

Importe subvención: 728,69 '

CENTRO CULTURAL BELLAVISTA (G41192071)

Importe subvención: 1.085,10 "

CLUB DE PESCA BELLAVISTA (G41431198)

Importe subvención: 1.085,10 "

CLUB DEPORTIVO PAYASOS CROUSS (G41996042)

Importe subvención: 1.085,10 "

FUNDACIÓN DOÑA MARÍA (FUNDOMAR) (G91167445)

Importe subvención: 1.085,10 "

PEÑA CULTURAL FLAMENCA ‰A FRAGUA+DE BELLAVISTA (G41088469)

Importe subvención: 1.085,10 "

PEÑA SEVILLISTA DEPORTIVA Y RECREATIVA DE BELLAVISTA (G41441866)

Importe subvención: 1.085,10 "

UNIÓN DEPORTIVA BELLAVISTA (G41272931)

Importe subvención: 1.085,10 "

SEGUNDO.- Desestimar definitivamente la concesión de subvención a las siguientes entidades por las causas que se indican:

- CLUB DE ATLETISMO (G90171604), por haberla solicitado para gastos no subvencionables con esta modalidad de convocatoria.
- AMPA REINA SOFÍA (G41080581), por no reunir su documentación los requisitos exigidos, al no estar equilibrado su presupuesto de ingresos y gastos ni haber presentado aceptación.

DOY FE El Secretario General

Código Seguro De Verificación:	JtuvaZX5SKFgJyIXMaLpOg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isidro Basilio Nicolas Fernandez-pacheco	Firmado	23/08/2017 12:15:47
	Clara Isabel Macias Morilla	Firmado	23/08/2017 11:13:46
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/JtuvaZX5SKFgJyIXMaLpOg==		

